

Año 6, número 20
Mayo / Junio - 1990

Director: Emilio Fermín Mignone
Redactora: María Cristina Caiati

Boletín **CELS**



Redacción: Rodríguez Peña 286, 1er piso; 1020 Buenos Aires; Argentina. Tel. 40-9968

EDITORIAL

Los derechos humanos y los medios de comunicación

Desde hace tiempo y de manera especial a partir de la asunción a la presidencia de Carlos Saúl Menem, se advierte una creciente limitación —para no decir eliminación— del problema de los derechos humanos en los medios de comunicación de masas. Existen excepciones que todos conocemos, como *Página 12* y algunas revistas alternativas, pero no alcanzan a cubrir a los sectores menos comprometidos de la sociedad. La cuestión se agudiza en la radio y la televisión, tanto estatal como privada, donde no sólo se evita cualquier información al respecto sino se difunden doctrinas autoritarias y se defiende explícitamente la represión clandestina llevada a cabo por las fuerzas armadas.

En el CELS y demás organismos de derechos humanos tenemos una clara constancia de ese hecho. Nuestros comunicados, que dan a conocer informaciones de actualidad e importancia, no se publican ni se incorporan a la información general tanto periodística como radio-televisiva. Este fenómeno se ha venido agravando en la medida que las instituciones militares van logrando una influencia cada vez mayor en el seno del Estado.

En este sentido cabe señalar un episodio sintomático. La secretaría Internacional de Amnistía Internacional, con sede en Londres, difundió un minucioso y objetivo análisis de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la represión al ataque armado al regimiento de La Tablada. No se trata de la justificación de ese hecho, que es expresamente

repudiado, sino de la defensa del estado de derecho y de la dignidad de la persona humana en cualquier situación. El documento referido fue publicado extensamente en todos los países del mundo, excepto en la Argentina, donde llegó por cable pero donde los diarios de gran circulación y por supuesto las radios y la televisión no se dieron por aludidos.

Dado que en el país existe un sistema constitucional que garantiza la libertad de expresión, se trata ante todo de un fenómeno de autocensura. Nada se ha ganado a este respecto con la privatización de los canales estatales de televisión, dado que las empresas concesionarias se caracterizan por una inclinación hacia el autoritarismo que rivaliza con ventaja a los medios oficiales. Entre estos, Radio Belgrano, por ejemplo se caracteriza por una constante prédica antidemocrática que tiene como objetivo la exaltación de los carapintadas y su proyecto autoritario y represivo. Es evidente también, la existencia de una política oficial con la misma orientación.

La Argentina alcanzó elevados niveles de desarrollo y bienestar cuando era una sociedad abierta. Existía más libertad de expresión y menos autocensura en la segunda mitad del siglo pasado y en las dos primeras décadas de esta centuria que en el presente. Lanzamos por ello nuestra voz de alarma, dado que la libertad de expresión es uno de los derechos humanos fundamentales, que garantiza la vigencia de todos los demás. □

AVANCES EN EL PROGRAMA DE APOYO JURIDICO POPULAR

Durante el segundo semestre de 1989 y el primero del presente año, este programa ha experimentado importantes progresos.

El año pasado tomamos parte y fuimos expositores en un seminario organizado por el Movimiento de Villas y Barrios carenciados con la asistencia del Servicio de Asistencia Solidaria Integral del Detenido (SASID). Y poco después tenía lugar el Taller programado por CELS (ver Boletín N°18, nov-dic/89), que contó con el concurso de un representante de Ilsa (Colombia); de Miguel Pressburguer (Instituto de Apoyo Jurídico Popular de Río de Janeiro, Brasil) y de Manuel Jacques (Quercum de Chile). tuvimos el apoyo del gobierno de Entre Ríos que nos facilitó su casa en Buenos Aires y la presencia de la titular de la Subsecretaría de Derechos Humanos de esa provincia, Mónica Torres. Aparte de su valor en sí, estos eventos permitieron cumplir las primeras experiencias en materia de formación popular.

El año pasado instalamos el primer equipo jurídico en Villa 15 (denominada Ciudad Oculta); desde entonces actúan allí Patricia Palenque y Julio García; en estos días se incorpora temporariamente al equipo una asistente social y se está conversando acerca del aporte que prestaría el Equipo de Salud Mental, con lo cual se aseguraría una porción de trabajo interdisciplinario. Nuestros compañeros han establecido ya contactos con todos o casi todos los sectores que conforman la villa y recientemente se ha adquirido una pequeña casa con el propósito de mejorar las posibilidades de trabajo y disponer de la mayor independencia.

Hace pocos días se instaló el se-

gundo equipo jurídico en Villa 20, integrado inicialmente por Alicia Curiel y Carlos Marín. Este equipo completó en el lugar de asiento una etapa de prueba, dedicada a tareas de enseñanza y concientización. Un tercer trabajo de campo es el que desarrolla en Córdoba el grupo que dirige la doctora Elba Martínez.

Los pasos aludidos coinciden con un notorio fortalecimiento del Movimiento de Villas y Barrios carenciados de la Capital Federal. Como se sabe, esta entidad ejerce la representación de las 16 villas y barrios de la Capital, con una población que oscila entre 80 y 150 mil personas.

Dicho fortalecimiento se origina en dos circunstancias fundamentales. La primera es la realización de elecciones en varias villas (Villas 15, 31, 20 y 6) y en el núcleo transitorio, en las que se impusieron las listas cuyos miembros están vinculados al Movimiento. La segunda es que, habiendo la Intendencia de la Capital iniciado una política de abierta participación, el Movimiento ha sido convocado como interlocutor principal y se han integrado comisiones de concertación, fundamentalmente en materia de tierras y vivienda, pero también otras áreas como salud, educación, obras, medio ambiente, juventud y deporte.

La atención de este conjunto de problemas constituye un importante desafío para el Movimiento, que a esos fines ha organizado la constitución de secretarías internas por cada área. Por supuesto también representa un desafío para el CELS, que deberá hacer un sensible esfuerzo para prestar al Movimiento todo el apoyo que esté en sus posibilidades brindar, en esta nueva etapa.

Hay que destacar que en materia de adjudicación de tierras se ha seguido trabajando con mucha intensidad y están ya preparados los textos de las leyes y ordenanzas que permitirían reunir las tierras en cabeza de la Comisión Municipal de la Vivienda,

como paso previo para su transferencia a los compañeros villeros. En esta tarea, el CELS está cumpliendo una activa participación a través de Norma Maratea y Augusto Conte.

Entre otras actividades de relevancia, mencionamos las siguientes: acompañamiento de los procesos electorales, con presencia los días de elección y provisión de escribano para hacer las constataciones del caso; intensa tarea en la solución del problema de los indocumentados, que ha estado fundamentalmente a cargo de Alicia Curiel, en directo apoyo a los dirigentes naturales de las villas y barrios que se han empeñado en esta labor; más de una docena de casos han sido solucionados mediante acuerdos de partes y son muchos los que se encuentran en trámite; sistematización del trabajo de campo, a cargo principalmente de Sofía Tiscornia; asistencia a la reuniones de la conducción del Movimiento, intermitentemente por las personas nombradas, incluyendo a Octavio Carsen.

A la par de lo indicado y a través de reuniones semanales de información y discusión, se ha tratado de avanzar en el desarrollo de los criterios generales con que el CELS está ejecutando sus trabajos y también del marco teórico definido como el derecho alternativo. En principio existe el propósito de iniciar en el segundo semestre del año el primer curso para estudiantes avanzados de las facultades de Derecho, lo que supondría dar un vigoroso impulso a la elaboración del aludido marco teórico. □

AUGUSTO CONTE (*)
Vicepresidente del CELS
Ex-diputado nacional
por la Democracia Cristiana

CUANDO LA JUSTICIA DISCRIMINA

La Sala I de la Cámara Federal que integran los doctores Juan Carlos Rodríguez Basavillaso, Juan Pedro Cortezzi y Mario Gustavo Costa, ordenó reabrir la causa por apremios ilegales, que iniciaron en enero del año pasado, cinco involucrados en el ataque al regimiento de La Tablada, y dispuso aperebrir a un miembro de nuestro equipo jurídico, la doctora Norma Maratea, que actúa como parte querellante.

Todo comenzó cuando, tras ordenar a la policía federal el traslado de Carlos Ernesto Motto, Joaquín Sebastián Ramos, Luis Alberto Díaz, Claudio Omar Vega y Claudio Rodríguez a la alcaidía de los tribunales de la Capital, el juez federal de Morón, Gerardo Larramabere, observó que todos permanecían allí esposados y encapuchados; ordenó entonces que se les quitaran las esposas, secuestró las capuchas y dispuso que los detenidos hasta ese momento bajo custodia de la policía federal— fueran alojados bajo

exclusiva responsabilidad del Servicio Penitenciario.

Durante las respectivas indagaciones sumarias, todos dijeron haber sido trasladados esposados y encapuchados, y además, sometidos, en esas condiciones, a insultos, amenazas e intensas palizas, que incluyeron golpes específicamente dados sobre las heridas. Salvo Ramos que fue golpeado por el enfermero que lo había atendido, los demás no estaban en condiciones de identificar a sus torturadores.

Los estudios forenses ordenados por el juez, arrojaron como resultado la aparición de nuevas lesiones sobre las ya verificadas tras el episodio de La Tablada. Larramabere se declaró entonces incompetente y pasó las actuaciones al juez federal Miguel Pons, quien se dedicó a dejar transcurrir el tiempo, sin acceder a las pruebas propuestas por la parte querellante. Entre las que desestimó, figuraba la reconstrucción del hecho, pedida por la doc-

tora Maratea y el propio procurador fiscal; en su reemplazo, Pons ordenó un careo entre víctimas y victimarios y comprobó que las primeras—salvo Ramos—, no estaban en condiciones de identificar a los segundos, razón por la cual dispuso un primer cierre del sumario en agosto pasado.

Al hacérsele notar que con esa decisión, había obstaculizado la materialidad de las pruebas e ignorado las medidas dictaminadas por el fiscal actuante, el juez reabrió la causa y continuó en la misma tesitura hasta su dictamen de octubre último, en el que sobreseyó provisionalmente sin procesar a persona alguna. Las torturas descritas—explicó el magistrado, admitiendo así el delito— no tienen carácter de tales pues no fueron producidas para "obtener confesión, delación, el retiro de una denuncia o el dato de interés en el esclarecimiento de un hecho".

Por cierto, la particular interpreta-

Sigue en página 8

HISTORIA CON FINAL FELIZ

Después de casi un año y medio de angustia, la familia Bramante recuperó a su hijo, Roberto Antonio Emanuel Bramante, de ocho años de edad, que había fugado de su casa el 17 de octubre de 1988.

Don Antonio Bramante, padre del niño, concurrió al CELS buscando ayuda en la primera quincena de marzo último; contó que es obrero gastronómico desocupado, que sobrevive haciendo changas y que su esposa tampoco tiene trabajo. A la pobreza se le sumó la falta de vivienda, lo que hizo a la familia víctima de permanentes desalojos; finalmente se instalaron en el albergue Warnes y

allí esperan ahora que se les provea de una casa donde vivir, puesto que el complejo edilicio será dinamitado dentro de poco.

El doctor Roberto Bugallo, miembro de nuestro equipo jurídico, rastreó a "Toto"—como llaman sus familiares al niño— por varios juzgados de menores y organismos oficiales de la provincia de Buenos Aires, jurisdicción en la que, al revés de lo que sucede en la Capital Federal, el extravío de un chico se comunica primero al tribunal y luego se lo deriva a alguna institución.

Las gestiones de nuestro abo-

gado dieron los resultados esperados: cuatro días después de recibir en nuestras oficinas al atribulado padre, Bugallo confirmó que existía su causa en el Juzgado de Menores 2 de La Plata y que "Toto" estaba alojado en el Instituto Galeano de la capital bonaerense.

A las setenta y dos horas del hallazgo, la familia se reunió nuevamente, dejando atrás una dolorosa y traumática experiencia.

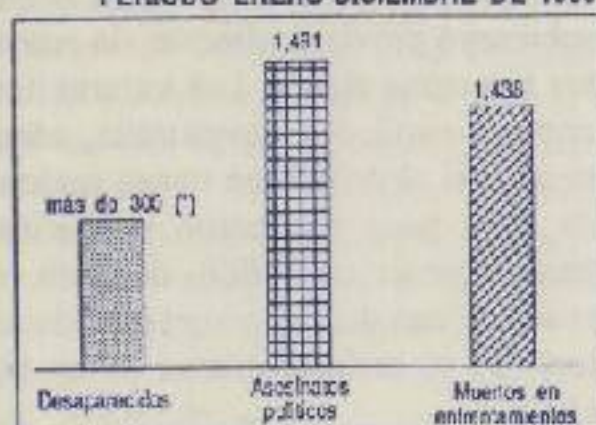
Sin duda alguna, éste ha sido el caso de más rápida y feliz solución que hemos tenido en los últimos tiempos. □

PERU

VIOLENCIA POLITICA

El CELS ha seguido con profunda preocupación la agudización de la violencia política, que ensombreció el proceso pre-electoral peruano. Sin perjuicio de considerar que las consecuencias de esta situación, condicionarán el desenvolvimiento del gobierno que surja de los comicios de junio próximo, el CELS hace un llamado a los sectores políticos, para que en la medida de lo posible inicien un diálogo constructivo que evite ahondar el

VICTIMAS DE VIOLENCIA POLITICA
PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 1989



(*) Esta cifra es una primera aproximación de los casos recibidos por nuestros organismos. Se debe entender la dificultad de conseguir cifras exactas, dada las extremas dificultades para verificar cuando un caso ha sido definitivamente resuelto. También tenemos que muchos casos ocurridos en las zonas de emergencia no hayan sido reportados.

FUENTE : Banco de Datos de DESCO y Coordinadora Nacional de Derechos Humanos
ELABORACION : Coordinadora Nacional de Derechos Humanos

sufrimiento de ese pueblo hermano.

Al mismo tiempo, repudia el salvajismo desatado contra los sectores progresistas de la comunidad y las entidades y militantes de los derechos humanos.

En este marco, hemos enviado a nuestro colega y amigo, el doctor Diego García Sayán de la Comisión Andina de Juristas, el siguiente mensaje: "Acabamos de enterarnos por 'Informativo Andino' y por el Informe Mensual N°10 del Instituto de Defensa Legal, de los atentados perpetrados contra ustedes y la Sección Peruana de Amnistía Internacional, así como las amenazas telefónicas a Francisco Soberón de APRODEH y el secuestro y desaparición de Angel Escobar. Preocupados por estos hechos, deseamos expresarles nuestra solidaridad fraterna, que les rogamos transmitan a los

demás afectados. Quisiéramos también que nos comuniquen el número de fax de la Presidencia y el Ministerio del Interior del Perú, para hacerles llegar nuestro repudio a estos hechos y reclamar sean investigados a fin de sancionar a los responsables. Fraternalmente. Firman: Emilio Mignone, presidente; Augusto Conte, vicepresidente; Boris Pasik, secretario; Carmen Lapacó, tesorera; Alicia Oliveira, coordinadora del equipo jurídico; Daniel Frontalini, coordinador del centro de documentación; y Octavio Carsen, coordinador ejecutivo".

Cabe señalar que, a principios de abril, hemos hecho llegar al Presidente Alan García y al Ministro del Interior, Agustín Mantilla, nuestra condena a estos hechos y nuestra exigencia de que sean investigados hasta su total esclarecimiento. Les exigimos, además, que tomen las medidas ade-



cuadas para evitar su reiteración y les recordamos que las organizaciones afectadas son mundialmente reconocidas y respetadas por su labor en defensa de los derechos humanos, de manera que los ataques a ellas, los consideramos ataques a todas las entidades hermanas incluidos nosotros. □

EN RESGUARDO DE LA PAZ SOCIAL

Como derivación de la inquietud que produjo la promulgación, por parte del Poder Ejecutivo, del decreto 392/90 incluyendo un eventual "estado de conmoción interior" entre las amenazas para la vida, la libertad, la propiedad o la seguridad de los habitantes de la Nación, que deberá prevenir el Consejo de Defensa Nacional con el empleo de las fuerzas de seguridad y las fuerzas armadas, en la segunda quincena de marzo último, la Cámara Baja de la provincia del Chaco emitió, a instancias del diputado Mendoza, titular de su Comisión de Derechos Humanos, la siguiente declaración:

"Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional agote las medidas tendientes al manejo preventivo de las situaciones y fenómenos que puedan producirse como

consecuencia de la crisis que agobia a la Nación".

"Que asimismo, afecte la mayor cantidad de recursos posibles para atender de manera preferencial a los importantes y crecientes sectores marginados, tratando de evitar situaciones que puedan afectar la paz social".

"Que sería beneficioso la no intervención de las Fuerzas Armadas en los hechos que puedan ocurrir como consecuencia de la aguda crisis, ocupando en su caso a las fuerzas de seguridad, a quienes naturalmente les compete la prevención y control de la seguridad".

Firmaron esta declaración, Alberto Torresagasti y Edgardo Taibbi, presidente y secretario, respectivamente, de la Cámara de Diputados chaqueña. □

RODOLFO WALSH: Autobiografía

Me llaman Rodolfo Walsh. Cuando chico, ese nombre no terminaba de convencerme: pensaba que no me serviría, por ejemplo, para ser presidente de la República. Mucho después descubrí que podía pronunciarse como dos yambos^{*} alterados, y eso me gustó.

Nací en Choéle-Choel, que quiere decir "corazón de palo". Me ha sido reprochado por varias mujeres.

Mi vocación se despertó tempranamente: a los ocho años decidí ser aviador. Por una de esas confusiones, el que la cumplió fue mi hermano. Supongo que a partir de ahí me quedé sin vocación y tuve varios oficios. El más espectacular: limpiador de ventanas; el más humillante: lavacopas; el más burgués: comerciante de antigüedades; el más secreto: criptógrafo en Cuba.

Mi padre era mayordomo de estancia, un transculturado al que los peones mestizos de Río Negro llamaban Huelche. Tuvo tercer grado, pero sabía boleear avestruces y dejar el molde en la cancha de bochas. Su coraje físico sigue pareciéndome casi mitológico. Hablaba con los caballos. Uno lo mató en 1945, y otro nos dejó como única herencia. Este se llamaba "Mar Negro", y marcaba dieciseis segundos en los trescientos: mucho caballo para ese campo. Pero ésta ya era zona de la desgracia, provincia de Buenos Aires.

Tengo una hermana monja y dos hijas laicas.

Mi madre vivió en medio de cosas que no amaba: el campo, la pobreza. En su implacable resistencia resultó más valerosa, y durable, que mi padre. El mayor disgusto que le causo, es no haber terminado mi profesorado en letras.

Mis primeros esfuerzos literarios fueron satíricos, cuartetos alusivos a maestros y celadores de sexto grado. Cuando a los dieciseis

años dejé el Nacional y entré en una oficina, la inspiración seguía viva, pero había perfeccionado el método: ahora armaba sigilosos acrósticos.

La idea más perturbadora de mi adolescencia fue ese chiste idiota de Rilke: Si usted piensa que puede vivir sin escribir, no debe escribir. Mi noviazgo con una muchacha que escribía incomparablemente mejor que yo me redujo a silencio durante cinco años. Mi primer libro fueron tres novelas cortas en el género policial, del que hoy abomino. Lo hice en un mes, sin pensar en la literatura, aunque sí en la diversión y en el dinero. Me callé durante cuatro años más, porque no me consideraba a la altura de nadie. "Operación Masacre" cambió mi vida. Haciéndola comprendí que además de mis perplejidades íntimas, existía un amenazante mundo exterior. Me fui a Cuba, asistí al nacimiento de un orden nuevo, contradictorio, a veces épico, a veces fastidioso. Volví, completé un nuevo silencio de seis años. En 1964 decidí que en todos mis oficios terrestres, el violento oficio de escritor era el que más me convenía. Pero no veo en eso una determinación mística. En realidad, he sido traído y llevado por los tiempos; podría haber sido cualquier cosa, aún ahora hay momentos en que me siento disponible para cualquier aventura, para empezar de nuevo, como tantas veces.

En la hipótesis de seguir escribiendo, lo que más necesito es una cuota generosa de tiempo. Soy lento, he tardado quince años en pasar del mero nacionalismo a la izquierda; lustros en aprender a armar un cuento, a sentir la respiración de un texto; sé que me falta mucho para poder decir instantáneamente lo que quiero, en su forma óptima; pienso que la literatura es, entre otras cosas, un avance laborioso a

través de la propia estupidez.

Trece años atrás, el 25 de marzo de 1977, cuando el gobierno de facto acababa de cumplir un año en el poder, Rodolfo Walsh fue secuestrado en plena vía pública. Tenía 50 años.

Veinticuatro horas antes de su desaparición, había difundido una carta abierta a la junta militar, en la que denunciaba "sin esperanza de ser escuchado —escribió—, con la certeza de ser perseguido, pero fiel al compromiso que asumí hace mucho de dar testimonio en momentos difíciles", el siniestro balance de los primeros 365 días de dictadura.

Cuentista, dramaturgo y periodista, Walsh está considerado como uno de los mejores escritores de su generación. Publicó, entre otros trabajos, una serie de relatos policiales, las obras de teatro "La granada" y "La batalla"; las investigaciones "Operación Masacre", "El Caso Satanowsky" y "¿Quién mató a Rosendo?" y los libros de cuentos "Variaciones en rojo", "Los oficios terrestres", "Un kilo de oro" y "Un oscuro día de justicia".

Como periodista trabajó en "Panorama", "Noticias", "Semanario Vile-ro" y dirigió "CGT", el periódico de la CGT de los Argentinos. Antes de desaparecer, creó la Agencia Clandestina de Noticias (ANCLA) y Cadena Informativa.

Para demostrar la vigencia de su personalidad y de su labor intelectual; para reivindicar a un militante popular sobre cuya desaparición las fuerzas armadas jamás dieron ninguna explicación, reproducimos esta Autobiografía, extraída de "Con Vida los Queremos, las voces que necesitaba silenciar la dictadura", que editó en 1987 la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires (UTPA). □

^{*} Yambo: pie de la poesía clásica formado por una sílaba breve y una larga

LOS HOMBRES DE LA DICTADURA

En los primeros días de abril, el vespertino La Razón informó que Carlos Durich, un hombre vinculado al partido en el gobierno, estaría involucrado en un confuso episodio de ocupación ilegal de una lujosa residencia de Martínez, al parecer propiedad de un industrial gráfico.

El nombrado es actualmente subdirector y director de la Secretaría de Informaciones del Estado (SIDE) y ha pertenecido, durante la etapa del terrorismo de estado, a las filas de la represión. A propósito de ello, el CELS ha emitido el siguiente comunicado:

"En tiempos de la dictadura, Durich estuvo estrechamente vinculado a la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) y en especial, a los grupos de tareas que en ella operaban secuestrando y desapareciendo ciudadanos indefensos.

"En 1982, durante el conflicto bélico de Malvinas, con una Tarjeta de

Identificación Naval (TIN) que se le confeccionó en la ESMA por orden de uno de sus íntimos amigos, el torturador Miguel Angel Benazzi Berisso, Durich viajó al archipiélago como



Carlos Durich

'corresponsal de guerra'. Asimismo, por expreso pedido suyo, en la ESMA se hicieron volantes del Partido Justi-

cialista de la circunscripción electoral 13 de la Capital Federal, en vísperas del regreso del país al régimen constitucional.

"En 1983 fue candidato a diputado nacional por el peronismo, figurando su nombre en el puesto número 13 de la nómina de la Capital Federal.

"Durich está incluido en la lista de represores que en octubre de 1984 el sobreviviente de la ESMA, Víctor Melchor Basterra, presentó al Juzgado de Instrucción n° 30, acompañando su querrela criminal por privación ilegítima de la libertad.

"La revista El Portefo, en su edición de diciembre de 1987, dedicó varias páginas a la personalidad y a la trayectoria de Durich, incluyendo un detallado monólogo del actual funcionario, a propósito de su actividad en Centroamérica y especialmente en Nicaragua, en 1979, durante los acontecimientos que desembocaron en la caída de Anastasio Somoza; en ese momento, Durich revistaba en las filas de los colaboradores del dictador".

El comunicado reproducido, lleva la firma de nuestro coordinador ejecutivo, doctor Octavio Carsen. □

Por la Vida, la Paz y la Justicia

En el número cinco de su Boletín Informativo (nov/89-ene/90), el Grupo de Trabajo de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos contra la detención-desaparición y el asesinato político en el Perú, hace un resumen de las violaciones a los derechos humanos registradas en ese país hermano, durante el último año. Reproducimos aquí su Editorial, así como el cuadro de víctimas de la violencia política.

"1989 ha sido, lamentablemente, otro año de dolor para el pueblo peruano. De alguna manera, ello refleja la crisis vivida a lo largo de toda la década. El país viene sufriendo no sólo la violencia de una pobreza que se ahonda más y más —el último año la inflación ha sido de 2.775 por ciento—. Padecemos también una feroz violencia política. Esta, durante 1989, se ha incrementado respecto de los años precedentes. Son más de tres mil

las víctimas: 1.491 a causa de asesinatos políticos; 1438 a causa de los enfrentamientos armados y más de 300 personas detenidas-desaparecidas por las fuerzas del orden.

"Todo esto, ciertamente, nos agobia y nos duele profundamente. ¡Cuánto dolor y cuánta sangre derramada! E inútilmente. Porque el creciente desarrollo de la violencia política durante la década no viene construyendo sino destruyendo, dificultando proyectos alternativos al hambre y a la injusticia social.

"Pero, pese a todo, del seno del pueblo del Perú, surgen fuerzas transformadoras que pretenden armonizar la defensa de la vida, la democracia y la justicia social. Que mantienen a veces desde el dolor, su esperanza y aún su alegría, su identidad mestiza y sus valores de pueblos orgullosos de su historia.

"De este pueblo que no claudica

ante las fuerzas de la muerte, seculares y recientes, forma parte el movimiento por los derechos humanos en el Perú. Organizado en la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, reuniendo a instituciones civiles y de Iglesia, este movimiento no permanece neutral frente a la situación del país: ha tomado partido por la defensa de la vida en el Perú y condena los crímenes gravísimos que se vienen perpetrando.

"Desde este Boletín, que en su último número del año intenta resumir en cifras la violencia política vivida en el año 1989, hacemos un llamado al pueblo del Perú y a la comunidad internacional. Necesitamos acciones de solidaridad por la justicia, la vida y la paz. Tenemos confianza en que unidos haremos realidad nuestra esperanza.

"Y, usted y nosotros, ¿qué estamos haciendo?" □

GONZALO HERLAN

Transcurridos tres años del asesinato de Raúl Gonzalo Herlán a manos del subinspector Rodolfo Salvador Stipelman, el agente Miguel Angel Macchi y el cabo Julio César Sánchez, todos efectivos de la comisaría 19 de la policía federal y escritos más de 800 folios que integran los cinco cuerpos del expediente en el que se ha investigado el hecho, la causa ha entrado por fin en plenario y está a consideración del juez de sentencia.

Se ha llegado a esta instancia luego que la Cámara en lo Criminal y Correccional rechazó la apelación que el defensor de los procesados, el doctor Juan José Varela (letrado de la institución policial) presentó contra la prisión preventiva dispuesta por el juez de instrucción Remigio González Moreno (ver Boletín N°16, junio-julio/89).

En el nuevo marco que implica este plenario, se presentaron tres acusaciones: la del fiscal en lo criminal y correccional Marcelo Avrutin Suárez; la del doctor Ricardo Molinas, titular de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas (cuya intervención pidió el equipo jurídico del CELS porque el homicidio compromete la responsabilidad de funcionarios públicos en el ejercicio del cargo y porque había alteración delictual del libro de detenidos de la seccional 19, que es de registro público); y la de la doctora Norma Maratea, miembro de nuestro equipo jurídico, por la parte querellante.

Todos coinciden en pedir la prisión perpetua más accesorias legales y costas para los procesados, tras hallarlos autores responsables del delito de homicidio calificado por haberse co-

metido con alevosía y con el concurso premeditado de tres personas (art. 80 del Código Penal).

Las vías exploradas para llegar a esta conclusión, no varían en lo sustancial.

Las pruebas colectadas muestran, sin lugar a dudas que, antes de encontrar la muerte, Gonzalo fue objeto de la privación de su libertad.

Que las explicaciones y exculpaciones de los procesados son inaceptables dados los resultados de la autopsia y de las pericias balísticas, evidencias claras de la mendacidad del invocado "enfrentamiento armado" que alegaron sostener con la víctima y dos sujetos más; a propósito de esto, el fiscal Avrutin Suárez señala que tal versión está "claramente dirigida a encubrir la conducta criminal" de los procesados; considera que "es indudable que mal podía Herlán resistirse a un procedimiento policial cuando un rato antes había sido privado de su libertad a no mucha distancia del sitio donde fuese muerto"; entiende "descabellado admitir que la víctima, que era un sujeto joven, sin capturas pendientes, enfrentase armado de un revólver de bajo calibre a una comisión policial" y concluye que "el crimen fue alevoso toda vez que la víctima, al haber sido privada previamente de la libertad, se encontraba en absoluto estado de indefensión y a disposición de sus captores".

El doctor Molinas, por su parte, no advierte circunstancias atenuantes en la conducta de los acusados, a excepción de la carencia de antecedentes judiciales; como agravante, sostiene: "Es indudable que la acción desplegada por los artífices de este hecho resulta a todas luces vituperable, dado la naturaleza y modalidad del evento, y muy especialmente la calidad de funcionarios policiales en actividad que ostentaban en ese momento, utilizando los conocimientos adquiridos en su función, en la comisión de un delito.

Téngase en cuenta que la sociedad los ha armado para protegerla y no para agraviarla escudándose en un uniforme que debieron enaltecer y no manchar con su torpe actitud".

La doctora Maratea expresa su punto de vista —que compartimos— desde una posición más abarcadora: "Raúl Gonzalo Herlán fue asesinado en la indefensión y el desamparo más absoluto, víctima de una persecución tenaz y arbitraria de tal envergadura que lo llevó a acrecentar su nivel de marginado socialmente. Privado de su libertad con el propósito de realizar los actos preparatorios del homicidio, esta querella tiene la convicción de que fue ejecutado y luego arrojado en las inmediaciones de la facultad de Derecho y Canal 7, por quienes hoy resultan ser los procesados".

Más allá de la sentencia que se espera, la muerte de Gonzalo resume, en su dramaticidad, lo que esta institución ha señalado más de una vez: el carácter eminentemente punitivo de la agencia policial cuyo accionar no garantiza el valor seguridad para los bienes y la vida de las personas, aunque refleja muchas veces —y ésta es una de ellas— la impunidad que le confiere el sistema: impunidad para detener arbitrariamente, impunidad para decidir sobre la vida, la muerte y la libertad del detenido.

El caso de Gonzalo Herlán ha sido largo y difícil; aún queda mucho camino por recorrer, para que se haga justicia. Pero al menos se ha podido probar que en varias ocasiones —más de las que se pueda imaginar— las versiones oficiales no son las más fidedignas. □

CAPITULO
(1425)

1402

REPÚBLICA ARGENTINA

10F

Centro de Estudios Legales y Sociales

CELS



Dirección: Rodríguez Peña 286, 1er piso; 1020 Buenos Aires; Argentina. Tel 40-9968.

Personería Jurídica: 556/85 I. G. I. Ministerio de Educación y Justicia. Entidad de Bien Público. Fax (541) 3264956

Afiliado a: Comisión Internacional de Juristas (Ginebra); Liga Internacional por los Derechos Humanos (Nueva York).

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Como consecuencia de las amenazas de muerte recibidas por uno de los miembros de la Comisión de Defensa del Banco Nacional de Desarrollo (BANADE), Jorge Rodríguez, los doctores Marcelo Palenque y Octavio Carlsen, en nombre del CELS, patrocinaron una querrela reclamando la investigación del hecho, que fue presentada a fines de abril ante el juez de instrucción, doctor Espinoza.

Rodríguez recibió el jueves 19 y el viernes 20, en su lugar de trabajo —la División Estudios de Mercado de la Gerencia de Investigaciones Económicas del Banco— sendas llamadas telefónicas anónimas, en las que una voz masculina lo amenazaba de muerte si no abandonaba la actividad de defensa de esa fuente de trabajo.

Curiosamente, Rodríguez recibió estas advertencias en el teléfono interno de la División que él jefaturiza, lo que hace presumir, con sobrado fundamento, que se efectuaron desde la misma institución bancaria, por quien conoce la estructura orgánica de la entidad.

Este tipo de llamadas tiene directa vinculación con la lucha que la Comisión lleva adelante, desde enero último, para demostrar que el BANADE ha perdido su rol original de apoyo y fomento a la Pequeña y Mediana Industria, y ha sido transformado en una de las tantas entidades a través de la cual, el Estado subsidia generosamente a los grandes grupos empresarios, la mayoría de cuyas deudas han sido hasta ahora incobrables; las que fueron canceladas, lo fueron en condiciones demasiado ventajosas para los deudores, en obvio perjuicio para la institución y el Estado.

Vale aclarar que la Comisión de Defensa es independiente de la Interna Gremial, aunque no está enfrentada a ésta ni pretende quitarle su representatividad; sólo aspira a que no se cierre esa fuente de trabajo para casi tres mil personas.

En el desarrollo de la lucha para impedir, por medios legales, la clausura del BANADE o su achicamiento, la Comisión formuló recientemente una denuncia penal y un recurso de amparo contra el gobierno nacional, solicitando la inconstitucionalidad del Decreto omnibus 435/90 y el procesamiento de sus firmantes, los doctores Carlos Menem y Antonio Erman González, presidente y ministro de economía, respectivamente. □

CUANDO LA JUSTICIA DISCRIMINA

Viene de página 5

ción de Pons sobre torturas, difiere notablemente de la pautado por la definición universalmente aceptada: "... se entenderá por tortura todo acto por el cual se inflinja intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella, o de un tercero, información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o de intimidar o de coaccionar a otra persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean inflingidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas a instigación suya o con su consentimiento..."

Es obvio entonces que para Pons, no hubo personas que en el ejercicio de funciones públicas obraron intencionadamente ocasionando dolores físicos y mentales con el propósito de castigar actos cometidos con anterioridad a la detención de los actores. Es obvio además, que su fallo constituye una flagrante evidencia de discriminación en la administración de justicia.

Así lo entendió la doctora Maratea quien, al apelar esa resolución del juez, señaló que el magistrado se encargó de disipar el efecto de las pruebas ofrecidas, no garantizó el debido proceso y dejó en la indefensión a Motto, Ramos, Díaz, Vega y Rodríguez.

Por invocar tales razones, nuestra obra merece un merecido aprecio. □

SR. MARIA A. GARD
ORD 2...

El CELS es una entidad sin fines de lucro que se mantiene mediante donaciones esporádicas y el aporte regular de sus asociados.

Las innumerables tareas que se realizan —cuya información le brinda este boletín— insumen gastos que cada vez nos resulta más difícil solventar.

Todas las personas dispuestas a apoyar nuestra labor pueden suscribirse con una cuota mensual, según sus posibilidades, acercándose a nuestra sede dentro de los horarios de atención fijados.

Los objetivos del CELS son compartidos por todos los que reclaman VERDAD, JUSTICIA y PAZ. Ayúdenos a lograrlos.